



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14 de septiembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

División Hidráulica del Duero

SECCIÓN DE AGUAS

ANUNCIO

Don Víctor Pérez García, solicita autorización para aprovechar un litro de agua por segundo del manantial titulado «Cascarellado», en término municipal de Robledo de Babia (León), con destino a abastecimiento de una casa y riego de prados.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero último, abriéndose un plazo de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio, que terminará a las trece horas del día 15 de octubre próximo, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero; admi-

tiéndose otras en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

León, 15 de septiembre de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

NOTA-ANUNCIO

Don Ramón Coderque Navarro, solicita construir un puente de tres tramos de hormigón armado de nueve metros y cincuenta centímetros (9,50 metros) de luz libre, apoyados en dos pilas intermedias de un metro y veinte centímetros (1,20 metros) de anchura y en los dos estribos, resultando el puente en total de una longitud de treinta metros con noventa centímetros (30,90 metros) entre paramentos exteriores de los dos estribos; se desea construirlo sobre el río Torío, en el paraje denominado «Vega de Manzaneda», en término de Manzaneda, Ayuntamiento de Garraza.

Solicitando la ocupación de los terrenos de dominio público de dicho río Torío, necesarios para el emplazamiento de las obras y su ejecución; cuyos terrenos son los definidos por los artículos 32 y 34 de la vigente Ley de Aguas.

En virtud de todo lo cual se abre una información pública durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante el cual estará el proyecto en la Sección de Fomento de

la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Plaza de Torres de Omaña, 2, en las horas hábiles, a disposición de todo aquel que desee examinarle y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten en defensa de los derechos que se crean perjudicados, menoscabados o afectados por esta petición.

León, 7 de septiembre de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

Don Felipe Blanco Valera, en concepto de dueño solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del río Duerna, por medio de una presa o puerto construida al sitio denominado «La Granja», en término municipal de Quintanilla de Somoza, de la que parte un canal o zanja de unos mil trescientos metros de longitud que lleva el agua al molino, situado también en término de Quintanilla de Somoza, al sitio de los Cascayos, en el que se utiliza para mover los artefactos del mismo; presentándose para probar que ha consolidado su derecho al uso del agua en el aprovechamiento descrito, adquirido por prescripción, un testimonio de la información posesoria practicada en el Juzgado municipal de Luyego.

Por todo lo cual, en virtud de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte

días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** y durante cuyo plazo se podrán presentar en la Sección de Fomento de este Gobierno civil o en la Alcaldía de Luyego, cuantas reclamaciones juzguen oportunas o convenientes en defensa de los derechos que se crean afectados, amenazados, perjudicados o menoscabados por esta petición.

León, 7 de septiembre de 1927.

El Gobernador,
José del Río Jorge

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Por el plazo de treinta días, se anuncian las vacantes de Farmacéutico titular de los Ayuntamientos que se relacionan, con la dotación anual que a cada uno se señala:

- Acevedo, con 110 pesetas.
Burón, con 232 idem.
Candín, con 600 idem.
Castromudarra, con 88 idem.
Castrillo de los Polvazares, con 250 idem.
Crémenes, con 572 idem.
Cubillos del Sil, con 108 idem.
Cubillas de los Oteros, con 182 idem.
Fresno de la Vega, con 147 idem.
Fresnedo, con 145 idem.
Gusendos de los Oteros, con 106 idem.
La Erceina, con 823 idem.
Láncara de Luna, con 322 idem.
Los Barrios de Luna, con 536 idem.
Magaz de Cepeda, con 857 idem.
Onzonilla, con 213 idem.
Palacios del Sil, con 576 y la de Comadróna, con 500 idem.
Priaranza del Bierzo, con 325 idem.
Posada de Valdeón, con 178 idem.
Rabanal del Camino, con 255 idem.
Rioseco de Tapia, con 219 idem.
San Andrés del Rabanedo, 315 idem.
Santa Marina del Rey, con 1.110 idem.
Santiago Millas, con 361 idem.
San Justo de Vega, con 507 idem.
Soto de la Vega, con 624 idem.
Valdefuentes del Páramo, con 88 idem.
Valle de Finolledo, con 843 idem.
Vegacervera, con 156 pesetas.
Villabraz, con 280 idem.
Villadangos, con 421 idem.
Villamejil, con 325 idem.
Villaobispo de Otero, con 317 idem.
Villaquilambre, con 349 idem.
Villares de Orbigo, con 244 idem.
Villaza, con 299 idem.

Aprobado por el Pleno de los Ayuntamientos respectivos, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1927-28, quedan expuestos al público en las Secretarías municipales por término de quince días, durante los cuales y tres días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal:

Magaz de Cepeda
Prioro
Quintana del Marco
Rioseco de Tapia
Sahagún
Santa María del Páramo
Valdemora

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1927 a 1928, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formados y aprobados por las respectivas Comisiones permanentes, se hallan expuestos al público, en las Secretarías de los mismos por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. Durante este plazo, y los ocho días siguientes, los habitantes de cada término municipal podrán formular las reclamaciones que sean pertinentes:

Acevedo
Benavides
Cabreros del Río
Cacabeos
Cármenes
Castroalbón
Castrofuerte
Castropodame
Castrillo de los Polvazares
Chozas de Abajo
Igneña
Mansilla de las Mulas
Laguna de Negrillos
Láncara de Luna
Luyego
Pedrosa del Rey
Peranzanes
Onzonilla
Rodiezmo
Santa Esteban del Valdeusa
Valdefuentes del Páramo
Valderruada
Valdepiélagos
Valdevimbre
Vegarrienza
Villadangos
Villamejil
Villamol
Villaquilambre
Villasabariego
Villazata

Alcaldía constitucional de León

A partir de esta fecha y durante el plazo de quince días y horas de oficina, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación el expediente de transferencia de crédito del presupuesto vigente, propuesta por la Comisión permanente en la sesión celebrada por la misma en 7 de los corrientes, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

León, 9 de septiembre de 1927.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

Alcaldía constitucional de Crémenes

Aprobado el Reglamento de Empleados municipales, por el Ayuntamiento pleno, se halla expuesto al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos que les interese.

Crémenes, 4 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Faustino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Salas

Por el vecino de Villar de los Barrios, D. Francisco Fernández Soto, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de una pequeña cantidad de terreno sobrante de la vía pública, en la calle o travesía de la Plaza Mayor, equivalente a cincuenta centímetros, para la colocación de una cepa que sirva de sostén al baladizo de las aguas para no perjudicar la vía pública ni vecino alguno, en las obras que ha de llevar a efecto, previo pago de su tasación y que todo ello linda, con la calle del Horno; casa de D. Jesús Arias; corral de José López y calle de su situación.

Y al efecto de oír reclamaciones, se anuncia al público por término de diez días para que los que se consideren perjudicados con tal concesión presenten sus reclamaciones durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento y en el papel timbrado correspondiente.

Los Barrios de Salas, a 12 de septiembre de 1927.—El Alcalde accidental, Francisco García Novo.

Alcaldía constitucional de Maraña

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, hago saber: Que en el valle de Riosol, término muni-

alcalde de esta villa, el día 26 de los corrientes, fueron halladas cuatro yeguas y un caballo; tres fueron rescatadas por un vecino de Sobreloz (Oviedo), las dos restantes, se hallan depositadas para la debida administración, en el vecino don Pedro Cascos, conteniendo las señas siguientes: una yegua de edad cerrada, pelo castaño obscuro, tuerta del ojo izquierdo; en el áncra del lado derecho, marca a fuego letras B. A.; herrada de las extremidades de adelante, calzada de la del lado derecho y pie izquierdo, con una estrella de chicas dimensiones en la frente, con una alzada de 1,30, cola cortada mas alta del corbejón.

Una potra de igual pelo y alzada, sin contener de los pies y manos las señas de la anterior, se considera ser de tres años de edad a pesar que por el diente demuestra de cuetro.

Un novillo de dos años; de pelo, de medio corporal abajo y toda la parte del pescuezo, negro; el resto, entre pardo y colorado, excepto por todo el lomo que contiene una lista blanca; las astas blancas, la izquierda, algo más baja y el remate de la cola, algo mas corta que la de las demás reses.

Se ruega la mayor publicidad a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, con el apercibimiento de que, transcurrido que sea el plazo que determina el art. 13 del mismo texto, se celebrará la subasta con las formalidades que determina el artículo 14 del citado Reglamento.

El depositario de las mencionadas reses, se ajustará debidamente a lo dispuesto en el art. 20, como igualmente a la buena administración de los ganados, cual se le tiene ordenado y de faltar en algo, queda sujeto a las responsabilidades que haya lugar.

Maraña, 29 de agosto de 1927. — El Alcalde, Auselmo Fernández.

Alcaldía constitucional de

Los Barrios de Luna

En fecha de hoy se ha presentado en esta Alcaldía D.^a Adelaida García, natural de Mora de Luna, de este término y vecina de Buenos Aires (República Argentina), quien desea saber del paradero de un familiar de las señas siguientes: Agustín Menéndez, natural de Trascastro, Ayuntamiento de Riello (León), de unos 65 años de edad, de pelo negro, color pálido, ojos caídos y estatura próximamente 1,650 metros, de estado casado y profesión jornalero, dedicándose indiferente-

mente a trabajos de minas, carreteras, zapatero, etc. Hace un año, próximamente, fué visto en León, según referencias particulares.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, esperando de las autoridades, particulares y cuantas personas tengan conocimiento del referido sujeto lo participen a esta Alcaldía para a su vez comunicarlo a los interesados a quienes les es necesario saber de su paradero o si ha fallecido, para asuntos familiares.

Los Barrios de Luna, a 3 de septiembre de 1927. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

La Comisión municipal permanente de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada el día 31 del próximo pasado mes de julio, ha acordado proponer el Ayuntamiento Pleno la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1927 para 1928; lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Las reclamaciones se atenderán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en los ocho siguientes, advirtiéndose que pasados dichos plazos no serán atendidos.

Los Barrios de Luna, 30 de agosto de 1927. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Tremor de Abajo

La Junta vecinal de este pueblo de acuerdo con el vecindario, y con el fin de recabar fondos para pago de la casa de Escuela que se halla en construcción, acordó la venta del local viejo de Escuela y de varias parcelas de terreno del común de vecinos, en los sitios que se designan en la forma siguiente:

1.^a El local viejo de Escuela o sea la planta alta de una casa, sita en el barrio de Abajo de este pueblo, que mide 37 metros, y linda por la derecha, con calle; izquierda, con arroyo y espalda, con casa de Miguel de la Mata; valuada en 600 pesetas.

2.^a Una parcela de terreno, de 65 áreas, al sitio de Novales, linda Este, con terreno de la Compañía del Ferrocarril del Norte; al Sur, con terreno comunal; el Oeste, con prado de Pedro Torre y al Norte, con camino; valuada en 400 pesetas.

3.^a Otra parcela de terreno, en el sitio que la anterior, de 73 áreas, que linda al Este y Sur, con terreno comunal; Oeste, con la vía del Norte, y Norte, con camino; valuada en 350 pesetas.

4.^a Cuatro parcelas de terreno, de 65 áreas cada una, al sitio de Balbuena, que linda al Este y Sur, con terreno comunal y al Oeste y Norte, con camino; valuadas todas juntas en 800 pesetas.

5.^a Otra parcela de terreno, de 28 áreas, al sitio de la cantera, en Montino, que linda al Este, con la vía del Norte, al Sur y Oeste, con terreno comunal y al Norte, con camino; valuada en 200 pesetas.

6.^a Otra parcela de terreno, de 34 áreas, al sitio del Convento de Cereza, que linda al Este, con Moldera; al Sur, con molino de Cereza y al Oeste y Norte, con el río Tremor; valuada en 300 pesetas.

7.^a Cuatro parcelas de terreno de 60 áreas cada una, al sitio de Llavayos, que lindan al Este, con camino; al Sur y Norte, con terreno comunal; valuadas todas juntas en 800 pesetas.

8.^a Dos parcelas de terreno de 65 áreas cada una, al sitio de la Mayadona, que lindan al Este, con la vía del Norte; Sur, con arroyo; Oeste y Norte, con terreno comunal; valuadas las dos en 350 pesetas.

9.^a Otra parcela de terreno de 76 áreas, al sitio de Reñalerianos, que linda al Norte, con la vía del Norte y los demás aires con terreno comunal; valuada en 225 pesetas.

10. Otra parcela de terreno de 22 áreas, al sitio de Cubillas, que linda al Este, con prado de Maximino Rodríguez; al Sur, con monte; al Oeste y Norte, con camino; valuada, en 200 pesetas.

La subasta se celebrará en el sitio de costumbre de reunirse el Concejo, a las quince días de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los que resulten rematantes se conformarán con una copia del testimonio de la subasta.

Lo que se hace público para oír reclamaciones por término de 15 días, en la casa del Presidente, en las horas hábiles de oficina.

Tremor de Abajo, 3 de septiembre de 1927. — El Presidente, Eugenio Morán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*Juzgado de instrucción de La Vecilla*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido D. Gonzalo Fernández Valladares en proveído de esta fecha dictado en el sumario núm. 78 de 1926 sobre lesiones causadas por automóvil, la Audiencia provincial de León dictó auto con fecha dos de julio último sobreyendo provisionalmente en la causa y dejando sin efecto el procedimiento con todas sus circunstancias legales de Manuel González Rodríguez de 28 años, soltero, de oficio chofer, domiciliado últimamente en La Magdalena cuyo actual paradero se ignora. Y para que sirva de notificación a dicho sujeto extendió y firmo la presente en La Vecilla a 10 de septiembre de 1927.—El Secretario, Carmelo Molins.

Juzgado municipal de Sancedo

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días hábiles para que dentro de ellos presenten sus solicitudes documentadas los que aspiren a dicho cargo conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de diciembre del mismo año.

Sancedo 8 de septiembre de 1927.
—El Juez, Juan González.

Cédulas de citación

Cabezón Crespo Rosalía, hija de Eduardo y de Isidra, de 27 años de edad, soltera, ambulante, natural de Poba (Portugal), vecina de Valladolid, con domicilio en la calle de Siete Metros, núm. 24, y Blanco

Expósito Josefa, hija de padres desconocidos, de 29 años de edad, soltera, ambulante, natural de León y vecina de Palencia, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Toro, con el fin de notificarlas y emplazarlas en el sumario que se las sigue por tenencia de armas sin licencia, con el núm. 28 del corriente año, bajo apercibimiento que de no verificarlo en término de diez días serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Toro, 7 de septiembre de 1927.—Enrique Alvarez.—José Cruz.

Antonio Alvarez Pérez, cuya última residencia fué la de calle de Pobladores, núm. 52, en Vigo y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ofrecerle el procedimiento en sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 95 del año actual, por estafa contra Agustín Casas Seco, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, 9 de septiembre de 1927.
—El Secretario, Vicente Romero.

Requisitoria

Vidal Alvarez Constantino, hijo de Dominga Vidal Alvarez, de estado soltero, profesión mendigo, natural de Carucedo (León) y vecino de Socuellamos (Ciudad Real), cuya edad y demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Linares, calle de San Juan de la Cruz, 8, procesado por robo en sumario núm. 50 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén), para constituirse en prisión decretada por

la Audiencia provincial de Jaén, en vista de su incomparecencia al juicio oral.

Villacarrillo, 5 de septiembre de 1927.—El Juez de instrucción, Illegible.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hago saber al público en general, que desde esta fecha queda coto y sulfatado el bacillar de la propiedad de Ramón Fusté, «El Catalán», sito en el campo de Valdefuentes del Páramo.

León, 14 de septiembre de 1927.
—Ramón Fusté.

ANUNCIO

Se arriendan los pastos de la dehesa de Bécares, sita en esta provincia, partido de La Bañeza, Ayuntamiento de Alija de los Melones, susceptibles para sostener de ochocientas a mil reses lanaras.

El Administrador, Genadio Martínez.



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

Café exprés.—Leche de su granja
Terraza y billares
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DE —

D. JOAQUÍN VALGARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

— Y —

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., LEÓN —